



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES  
CAC/RVP/Mol.



Nº 1722 /P-2017

LAS CONDES, 03 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **20** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha **19 de Junio de 2017**.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup>, N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

#### DECRETO

**1.- RATÍFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS COMUNITARIOS 2017"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR PERÍODO	INF. IMP.
GONZALEZ RAMIREZ CAMILA	██████████	MONITOR RECREATIVO VACACIONES	27 de Junio de 2017	10 de Julio de 2017 21 de Julio de 2017	\$206.400	N° 6044/2017

**2.-** El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

EDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)  
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. Programas y Talleres  
DEPTO. ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS  
Oficina de Partes  
Interesado (a)